



Informe.

En la villa de Albaterra a dies y siete de Noviembre; Año del Sello: Loj. N.º D.º Juan.º Serna Alcalde primero Presidente, Jose Garcia Ayala, y Juan Rufias unicoj Regidor. y Jose Quinto Garcia Sindico Pror. gen.º, componenter el Ayunt.º Real ordinario de la misma, estando en la Casa del S.º Presidente que suple por la inutilidad de la de este Cavildo, siendo convocados ante diem por el Portero en la forma ordinaria p.º tratar negocij propios de su Instituto: Se vio el antecedente oficio autorizado por D. Juan Belmonte Presidente de el Real Ayunt.º de la villa de Yecla de fecha de siete de los corrientes, que comprende la solicitud de Manuel Hernandez sobre su avveciniam.º en aquella, y enterado el Cavildo de el, en desempeño de la Confianza q. ha merecido ala N.º Corporacion de la indicada villa de Yecla, Dice: Que Manuel Hernandez de oficio hostillador y Alparquero, vecino q. fue de esta villa; es hombre de bien, de arreglada conducta y buenos procederes, sin hallarse procesado por delito alguno; temeroso de Dios, y adicto al Soberano absoluto Dominio del Rey Nro. S.º, por cuyas loables circunstancias, fue incorporado, y admitido en el Cuerpo de Volunt.º Realistas de esta villa, sin constarle a este Ayunt.º cosa en contrario desde q. vive en esta dha villa. Devuelvase orig.º el referido Oficio, con este Informe.

